



Municipalidad de Bahía Blanca
2024

Resolución

Número:

Referencia: INTERES MUNICIPAL JANUCÁ

Visto la nota presentada por el señor Shmuel Freedman, Rabino de la Asociación Israelita Tzeire Agudath Jabad - Lubavitch Filial Bahía Blanca, relacionada con la celebración de Janucá, la cual se conmemora desde el 25 de diciembre de 2024 hasta el 2 de enero de 2025; y considerando:

Que Janucá es la “fiesta de las luces” y tiene ocho días de duración, consistiendo en el encendido del candelabro de 8 brazos, llamado menorá, durante todas las noches y la realización de oraciones especiales y comidas fritas.-

Que a lo largo del mundo se encienden candelabros en parques públicos, siendo en nuestra ciudad el lugar elegido la Plaza Rivadavia por 38° vez.-

Que en esta oportunidad se llevará a cabo un acto conmemorativo el día 26 de diciembre, en la Plaza Rivadavia, abierto a todo público, que incluye puestos de actividades y comidas tradicionales de dicha celebración.

Que, teniendo en cuenta que esta celebración se ha convertido en un poderoso símbolo universal del mensaje de la fuerza de la luz sobre la oscuridad, la libertad de practicar la religión en paz y una enseñanza de cómo los valores éticos y morales sobreponen las fuerzas e ideas negativas, el JEFE DE GABINETE Y GOBIERNO, en uso de las facultades conferidas por el Decreto 945/2014 y su modificatorio 2680/16,

RESUELVE

ARTICULO 1º- Declárese de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca la celebración de Janucá, la cual se conmemora desde el 25 de diciembre de 2024 hasta el 2 de enero de 2025, con el encendido del candelabro de 8 brazos (memorá) todas las noches, oraciones especiales y comidas fritas, y el acto conmemorativo que se realizará el día 26 de diciembre en la Plaza Rivadavia, organizados por la Asociación Israelita Tzeire Agudath Jabad - Lubavitch Filial Bahía Blanca, representada por su Rabino, el señor Shmuel Freedman.-

ARTICULO 2º- Cúmplase, notifíquese, tome nota la Subsecretaría de Relaciones Institucionales y Culto, dése al R.O.; cumplido: ARCHÍVESE.-